

**ZALDÍVAR DESTACA GUÍA
PARA LA INVESTIGACIÓN
DE FEMINICIDIOS**

El ministro Arturo Zaldívar, anunció que se publicó en las páginas de sus organismos oficiales la Guía para la investigación de feminicidios.

Zaldívar destaca Guía para la investigación de feminicidios

El ministro presidente del Poder Judicial de la Federación (PJF), ministro Arturo Zaldívar, anunció que se publicó en las páginas de sus organismos oficiales la Guía para la investigación de feminicidios.

Sergio Camacho

El ministro presidente del Poder Judicial de la Federación (PJF), ministro Arturo Zaldívar, anunció este miércoles que se publicó en las páginas de sus organismos oficiales la Guía para la investigación de feminicidios.

El documento se publicó oficialmente en las páginas de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), órganos que preside el ministro Zaldívar.

Se encuentra disponible una guía sobre los estándares constitucionales y convencionales para la investigación de feminicidios en México. Este documento tiene todo el bagaje normativo, tanto constitucional como de tratados internacionales, que tienen que ver con la investigación de muertes violentas de mujeres; pero adicionalmente tiene los criterios que, tanto la Suprema Corte mexicana como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han venido estableciendo sobre esta problemática", explicó.

Agregó que el material incluye el protocolo para juzgar estos casos con perspectiva de género, que elaboró la

SCJN, así como el Manual para juzgar con perspectiva de género en Material Penal y, particularmente, en casos de feminicidios. Al encabezar su novena conferencia mensual del presente año, el ministro Zaldívar explicó que la guía podrá ser consultada por la población en general, pero el material está destinado a especialistas y principalmente para todas las fiscalías en los estados y la Ciudad de México.

Defensoría de oficio

También informó que desde que asumió la presidencia de la SCJN, en enero de 2019 a la fecha se ha logrado la liberación de casi 41 mil personas de escasos recursos, a través de la asistencia de personal del Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP). Hemos logrado que recobren la libertad 40 mil 992 personas, casi 41 personas, 41 mil vidas, 41 mil familias, 41 historias, de personas pobres, humildes, que estaban en prisión precisamente por ser pobres, porque con una defensa de calidad hubieran podido recobrar su libertad.

Esta cantidad de personas que hemos liberado son el 18 por ciento de la población carcelaria en todo el país, ese es el tamaño del compromiso y de los resultados que hemos asumido en esta administración", indicó. El ministro presidente detalló que las causas de liberación fueron: 6 mil 445 beneficios preliberacionales, mil 125 acuerdos reparatorios, 7 mil 554 suspensiones condicionales del proceso, 174 criterios de oportunidad, 3 mil 531 medidas cautelares, 22 mil 048 como otros egresos, 97 amnistías y 13 casos de la Unidad de Litigio Estratégico en

Derechos Humanos y 5 mujeres del programa en Santa Martha Acatitla.

Caso Cassez

El ministro Zaldívar refutó al expresidente Felipe Calderón el reclamo en un documental sobre el caso de la ciudadana francesa Florence Cassez, liberada por irregularidades en el debido proceso en un caso de secuestro. El presidente de la Corte explicó que en esas fechas sufrió amenazas, e incluso el robo en su casa de equipo de trabajo, por lo que aceptó la protección de personal del Estado Mayor Presidencial por tres meses. O sea que Felipe Calderón miente, no solo lo que digo es cierto, sino lo supo en tiempo real, estuvo informado por el presidente de la Corte (ministro Juan Silva Meza) y habló por teléfono conmigo. Pero bueno, parece que Felipe Calderón ha olvidado todo lo que pasó en su sexenio y no se enteró de nada, no sé si ya se le olvidaron hasta las llamadas telefónicas que hizo, pero esa es la verdad", afirmó el ministro presidente.

Caso Ayotzinapa

El presidente del PJF rechazó las críticas y apoyó a los jueces que han liberado a las personas consignadas por su presunta responsabilidad en el homicidio y desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, al considerar que hubo irregularidades en las investigaciones. Creo que en este caso, en principio, podría haber excepciones los jueces están haciendo pues lo que debe hacer, sin mucho margen de maniobra, derivado a que se ha acreditado que todas estas personas han sido sujetas a tortura y que todas las investigaciones han sido irregulares", comentó. **M**